

Agua del término municipal de Bornos, se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidos en el presente Pliego, en las que se detallan en la memoria adjunta, y propone las siguientes condiciones:

- 1º. Precio medio del metro cúbico facturado: Ptas/m³.
- 2º. Cuadro de tarifas de autofinanciación aplicable a los abonados.

3º. Se compromete a suministrar a los Servicios Municipales un volumen gratuito por ciento del volumen facturado.

4º. Igualmente se compromete a llevar el mantenimiento de contadores y acometidas al precio de ptas./abonado/mes.

5º. Se compromete a ofrecer al Ayuntamiento un canon por la concesión del por ciento, sobre el volumen de facturación emitido. de de 198

Firmado:

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la concesión directa de explotación ampliación a Minerama II núm. 15914, del término municipal de Jaén (PP. 1082/87).

Lo Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Jaén, hace saber: Que solicitado por D. José Ramón Blanco Fernández, D. José Antonio Florkiewicz Vicente domiciliados en Madrid y D. Francisco Torres Martínez domiciliado en Jaén, ha sido admitido definitivamente la solicitud de la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 15.914. Nombre «Ampliación a Minerama II». Superficie 2 cuadrículas mineras. Recursos: Sección C) —Estroncanita—.

Paraje: «Puente Tabla». Término municipal: Jaén.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 23 de octubre de 1987. El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 12.912) (PP. 1259/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-41004.

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Marchena, en Marchena (Sevilla).
Final: Estación de Bombeo de CAMPSA en El Arahál (Sevilla).
Términos municipales afectados: Marchena, Paradas y El Arahál.

Tipo: Aérea simple circuito.
Longitud en km.: 15,272.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-Ac LA 180.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: U 70 BS.

Finalidad de la instalación: Asegurar el servicio eléctrico en la Estación de Bombeo del oleoducto Rotá-Zaragoza de CAMPSA.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 54.990.910.
Referencia R.A.T.: 12.912.
Expediente: 148.321.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas,

en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de diciembre de 1987. - El Delegado, José Luis Muñoz Martínez

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala la fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa (JA-2-AL-149).

Con fecha 9.1.2.87, la Dirección General de Carreteras, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-2-AL-149. «Acondicionamiento de la C-323 entre los p.k. 33,8 al 34,5 de Villacarrillo a Huércal Overa. Localidades: Serón-Tijola», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Tijola, el día 12 de febrero a partir de las 12 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acta deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6º planta.

Finca nº: 142

Propietario: D. Juan León Lucas.
Superficie a expropiar: 412 m².

Finca nº: 143.

Propietario: D. Juan García García.
Superficie a expropiar: 520 m².

Finca nº: 144.

Propietario: D. José García Domene.
Superficie a expropiar: 3.738 m².

Finca nº: 145.

Propietario: D. Juan Jiménez Herreras.
Superficie a expropiar: 4.202 m².

Finca nº: 146.

D. Juan Jiménez Herreras.
Superficie a expropiar: 1.166 m².

Almería, 11 de enero de 1988. - El Delegado, Juan José Fornovi Vives

DELEGACION INTERPROVINCIAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO sobre creación de becas (PP. 1264/87).

La Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla, crea dos Becas de 500.000 pesetas cada una, para premiar trabajos referidos a:

Estudios sobre fuentes de financiación de las entidades locales.

Tema libre, referido a materias relacionados con el régimen local.

Los interesados pueden recoger las bases que rigen ambas becas en la delegación de este Instituto, calle Joaquín Guichot, 5 - 1º Izq. Sevilla y solicitar cualquier tipo de información al teléfono (954) 21 13 95

El Tribunal se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria si así lo estima oportuno.

Sevilla, 10 de diciembre de 1987.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.- El Secretario, José Luis Vila Vilar.

SDAD. COOP. SANTA GEMA

ANUNCIO de disolución (PP. 34/88).

La Sociedad Cooperativa Santa Gema, de Vva. del Trabuco (Málaga), inscrita en el Registro General de Cooperativas con el Nº 24.331, en Junta General Extraordinaria celebrada al efecto el pasado día 29 de diciembre, acordó por unanimidad la disolución de la Cooperativa por imposibilidad manifiesta de cumplimiento del Objeto Social, procediéndose a nombrar liquidadores de la misma a Doña María Cano Parejo, Doña Josefa Molina Arjona y Daña Dolores González Benítez.- Los liquidadores.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.